

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1903

Expediente de registro

NÚMERO 5763

Para la mina de hierro nombrada
"Deseon-faltaik-estreok"



Del término de Goizueta

Interesado

D. José San Sebastian

Vecindad

Hernani

Representante

D. Manuel Martinez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

1763

Excmo Señor Gobernador Civil de Navarra

25 Abril 903

Excmo Señor

Presentada en este
Gobierno y Sección
de Fomento a las diez
y seis horas y
cincuenta minutos

José San Sebastián, vecino de esta villa de Hernani, se-
gún cédula personal a V. E. con su debido respeto
digo:

del día de hoy

Samplona veinticin-
co de Abril de mil
novecientos tres

P. D.

Calleja

Que en el término de Guernata de la
Provincia del muy digno cargo de V. E. y en el
paraje Beileuco-arriaga, deseo adquirir la pro-
piedad de quince pertenencias mineras de mi-
neral de hierro titulada "Deseon-faltatik-este-
ok" lindando por todos los rumbos con
terrenos francos.

Verifico la designación en la forma si-
guiente:
Se tomará como punto de parti-
da una pena o piedra conocida con el nombre
de Beileuco-arriaga. Desde dicho punto de
partida se medirá en dirección Este 150 me-
tros y se volverá la 1.ª estación. Se 1.ª a 2.ª al
Sur 500 metros; de 2.ª a 3.ª al Oeste 300 metros
de 3.ª a 4.ª al Norte 500 m. y con 150 metros
al Este se encontrará el punto de

partida quedando cerrado el permiso
de las 18 pertenencias o herencias solicitadas.

Suplico a V. E. que habiendo presentado
esta solicitud condicional a reserva de hacer
en su tiempo el depósito reglamentario se
sirva dar la tramitación de Ley y Regla-
mento a fin de que en su día se me ex-
peda el correspondiente título de pro-
piedad.

Gracia que no dudo alcanzar del
bondadoso corazón de V. E. cuya vida guar-
de Dios muchos años. Hermanos a 24
de Abril de 1903.

José San Sebastián

Di-

legencia y Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las dieciséis horas y cincuenta minutos del día veintinueve
del actual

Pamplona 27 de Abril de 1903



- El Secretario accid^{te}

[Signature]

Providencia Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho,
con carácter provisional, hasta la presentación de la carta
de pago; anote en el libro correspondiente; publique en el
Boletín Oficial de la provincia; remítase edicto a la Alcal-
día de Guisqueta; colóquese otro en la tablilla de anuncios
de este Gobierno Civil, para que uno y otro estén expues-
tos al público por espacio de veinte días, según pre-
viene la Instrucción del ramo

Pamplona veintinueve de Abril de mil
novecientos Trece



- El Gobernador

[Signature: Luis Soler]

[Handwritten initials]
2

Providencia En el día de hoy presenta carta de pago de
ochenta y dos pesetas, sesenta y cinco centimos

Pamplona 1.º de Mayo 1903

El Secretario accide-

Joan de Lera



Providencia Queda definitivamente admitido este registro
por haber hecho el depósito correspondiente

Pamplona primero de Mayo de mil
novecientos tres

El Gobernador

Luis Soler



Nº 1763



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 212



~~Descon-faltairk-estrick~~ Remito á V. Adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo expenga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 29 de Abril

de 1903

Sr. Alcalde de

Gorrieta

3

N.º 1763

Don Luis Soler y Casapueva Gobernador civil de la provincia de Navarra

Hago saber: que por D. José San Sebastian vecino de Hernani (Guipuzcoa) se presento en este Gobierno de provincia á las diez y seis horas y cincuenta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos tres una solicitud de registro de quince pertenencias de la mina nombrada "Decon-falpak-estreek" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Beileuso-arriaga que linda por los cuatro rumbos con terrenos francos

término jurisdiccional de Goizuita distrito municipal de id terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una peña ó piedra conocida con el nombre de Beileuso-arriaga y desde dicho punto se medirán al E. 110 m^{ts} y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a á 2.^a al S. 500 m^{ts}; de 2.^a á 3.^a al O. 300 m^{ts}; de 3.^a á 4.^a al N. 500 m^{ts} y con 110 m^{ts} al E. se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veintiocho de Abril de mil novecientos tres



Luis Soler

Don Prudencio Ordaniz y Benegas, Alcalde
Constitucional de la Villa de Guixueta

Certifico: Que el presente edicto de la mina
nombrada "Deson faltaitk estreptk" sita en jurisdicción
de esta Villa ha estado de manifiesto
al público por espacio de sesenta días sin que
se haya presentado reclamación alguna.
Y para que así conste se ha publicado
la presente en Guixueta a primer de Julio
de mil novecientos y tres.



P. O.
Martin Ordaniz

Don Luis Soler y Casajuana Gobernador civil de la provincia de Navarra

Hago saber: que por D. Tori San Sebastian vecino de Herami (Guipurcoa) se presento en este Gobierno de provincia á las diez y seis horas y cincuenta minutos del día veinte y cinco de Abril de mil novecientos tres una solicitud de registro de quince pertenencias de la mina nombrada "Deson-faltak-estreok" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Beileuco-arriya que linda por los cuatro rumbos con terrenos francos

término jurisdiccional de Goizueta distrito municipal de id terreno perteneciente id; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una peña ó piedra conocida con el nombre de Beileuco-arriya y desde dicho punto se medirán al E. 150 m² y se colocará la 1^a petaca; de 1^a á 2^a al S. 500 m²; de 2^a á 3^a al O. 300 m²; de 3^a á 4^a al N. 500 m² y con 150 m² al E. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veintiocho de Abril de mil novecientos tres



Luis Soler

lignencia 3 El presente edicto ha estado expuesto al público en la ta-
blilla de anuncios de este Gobierno durante sesenta días sin
haberse presentado ninguna reclamación

Pamplona 2 de Julio de 1903

el Secretario

José M. Mearca



Decreto 3 Transcurrido el periodo de publicidad, remítase a la
denunciación, si ha lugar

Pamplona 2 de Julio de 1903

el Gobernador

José Soler



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastián 2 de Julio de 1903.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Mearca

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1263.
de la mina de *Herio* titulada
Sección Jeltai K. edesok
del término de *Quirio*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *fuerza*
potencial de que
consta dicha *mina* cuya ope-
ración la practiqué el 11 de
Septiembre de 1903

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 27 de *Septiembre*
de 1903

El Ingeniero,

Enrique de Guzmán

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la Mina de Hierro
titulada "Deseon - faltair - estreok" cuyo expediente tiene el
numero mil setecientos sesenta y tres

A once de Septiembre de mil
novecientos tres yo el Ingeniero
D. Enrique de Buesca acompañado
del auxiliar facultativo D. _____
me constituí en el parage denominado Beileenes-arrija
del término municipal de Jimeta con objeto de practicar la
demarcación de quince pertenencias solicitadas
para la mina de Hierro titulada "Deseon - fal-
tair - estreok".

Concurrieron al acto los testigos:

D. José Martín Florici vecino de Stras
D. Narciso Tribarren vecino de Heisun
y el registrador no existió

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida la zona conser-
va por el nombre Beileenes-arrija, cuyo
punto se seleccionó con el ángulo Nordeste del
bosque machucado por medios de una
mal de dirección Sur frente y dos grados
Este y setecientos noventa y cinco metros
de distancia horizontal; desde este punto
en relacionado se midieron ochenta y cinco
metros con dirección Este y se puso la
primera estaca en Beileenes; desde esta en
dirección Sur se midieron quinientos metros

y se fijó la segunda estaca en braceobala;
desde esta con rumbo Oeste se midieron
ochocientos metros y se colocó la tercera
estaca y fue en el mismo paralelo braceobala.
desde esta con dirección Norte se midieron
con quinientos metros y se puso la
cuarta estaca en Bellemeas - chaso; y
por último con ciento y cincuenta metros
medidos desde esta al Norte se llegó al
punto de partida quedando en círculo
do el terreno y demarcados los pun-
tos de demarcación señalados con estacas y
la designación - mide esta mina una
superficie horizontal de veinte cincuenta
mil metros cuadrados.

de esta mina por Norte - Sur Este y Oeste
con diversos frentes - Se hallan próximas
por el Este las minas "Diego" (nº 465) y
"Fernando" (nº 1525)

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de once grados y veinte
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Enrique de Burela

José Martín Herra

Bautista Gilebarne



Conforme con la clasificación del mineral:

El Ingeniero Jefe,

Mariano

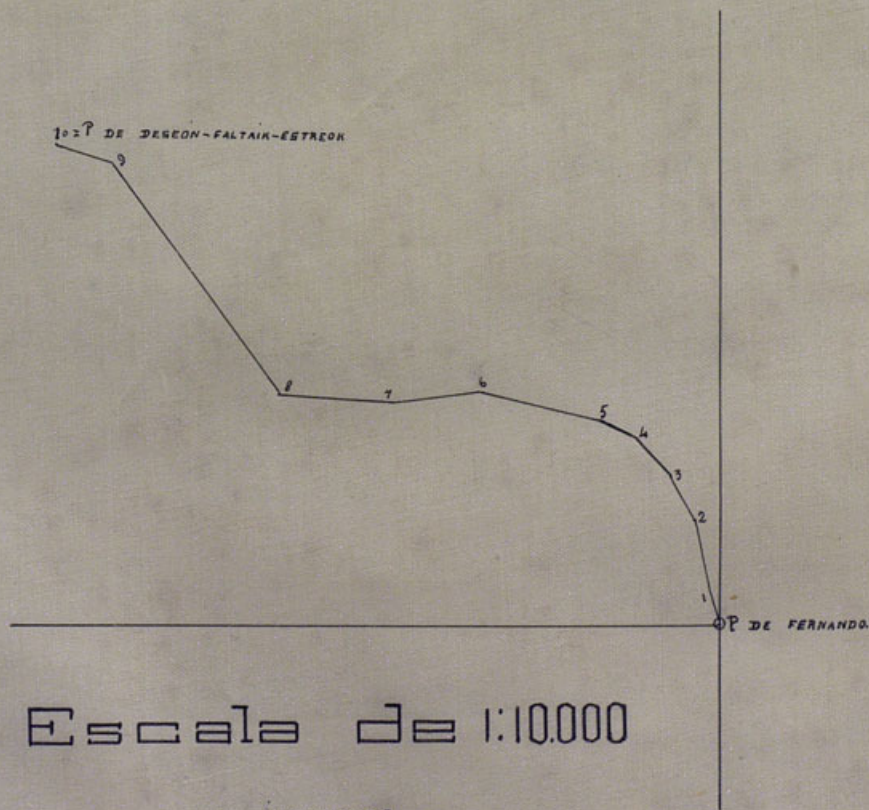
Referencia entre las minas Fernando n^o 1525 y Deseón-FaltaiK-
Estreak n^o 1763 del término de Goizuela

Origen de coordenadas = P de Fernando

Coordenadas de P de Deseón-FaltaiK-Estreak

Longitud -870,99

Latitud +625,54



EL INGENIERO

Enrique de Pineda

PLANO de demarcación de la mina

"Deseon-faltaiK-estreok" en término de

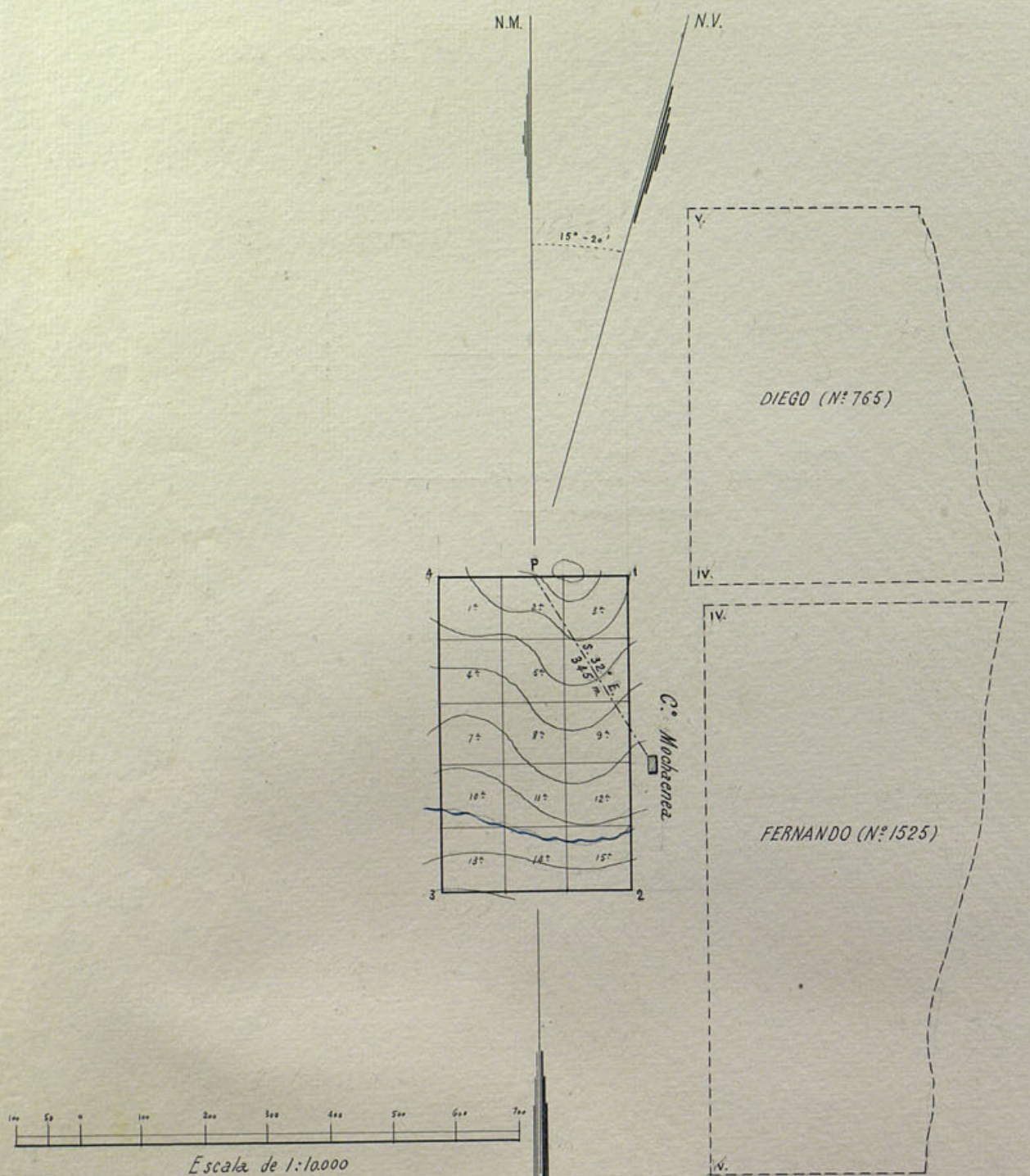
Guisneto provincia de
Navarra

Número de su expediente 1763.

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la *mina de Hierro* titulada *Deseu-faltai R-estros*
(número *1762*) sita en el parage nombrado *Baileues-arrija* término de *Guiruetos*



EXPLICACIÓN

Conforme,

El Ingeniero que demarcó,

P punto de partida



Cuivique de Cineda

Es una zona conocida por el nombre de Baileues-arrija

1. 2. 3. 4. ————— estacas

1ª 2ª 3ª 4ª ————— 15ª pertenencias.

San Sebastián 20 de Septiembre de 1903

El Auxiliar Facultativo,

Manuel Mazarra

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE Navarra

EXPLICACIÓN del plano de Guinea pertenencias para la mina de Hierro
 nombrada Seren faltaik-estak cuyo expediente tiene el núm. 1263 sita en Beileenes-erriaga
 término municipal de Guineto demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 2 de Julio
de 1903 por el Ingeniero que suscribe el 11 de Septiembre de 1903.

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
P. punto de partida: el ángulo Noroeste del terreno <u>mocheenes</u>	<u>832°6</u>	<u>345m</u>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<u>F-1</u>	<u>E</u>	<u>150</u>	<u>21</u>	<u>Beileenes.</u>	
<u>1-2</u>	<u>S</u>	<u>500</u>	<u>22</u>	<u>Erreabala</u>	
<u>2-3</u>	<u>O</u>	<u>300</u>	<u>23</u>	<u>iel</u>	
<u>3-4</u>	<u>N</u>	<u>500</u>	<u>24</u>	<u>Beileenes-erriaga</u>	
<u>4-P</u>	<u>E</u>	<u>150</u>	<u>25</u>	<u>"</u>	
<u>San Sebastian 23 Septiembre de 1903</u> <u>Guineto de Guinea</u>					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la Derecha - Declinación $15^{\circ} 26'$

El punto de partida es una peña conocida por el nombre de Veilemos arroyo.

Linda esta mina por Norte - Sur - Este y Oeste con terreno franco - Se hallan próximas por el Este las minas "Diego" (n.º 465) y "Fernando" (n.º 1525).

Pineda

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1163 de la
mine de Nuevo Descanso
faltante estaca

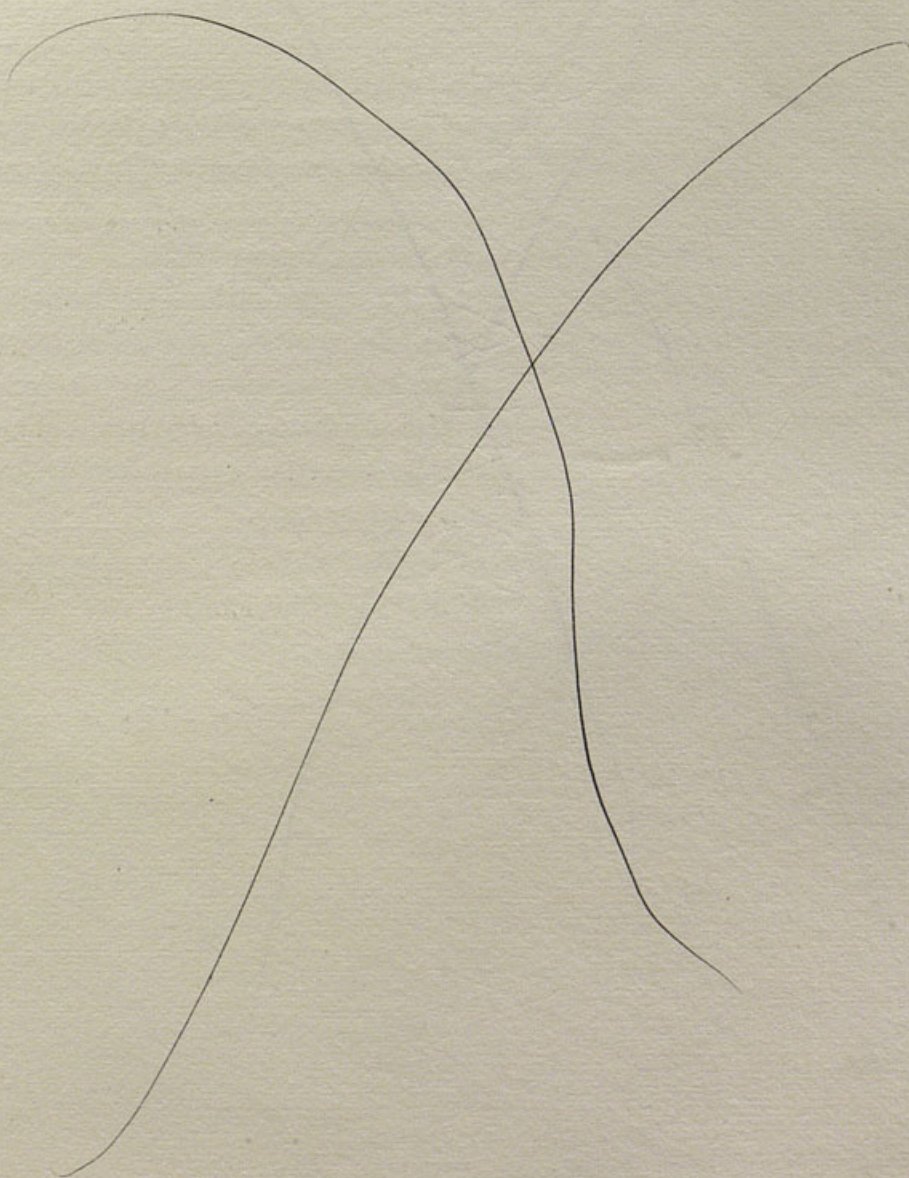
con el oficio acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha *mi-
ne* que ha practicado el Ingeniero
D. *Luis de Landa*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 23 de *Setiembre*
de 1903,

Mariano Pizarro

Sr. Gobernador Civil de *Navarra*



Geo



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1552



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martínez, habilitado de la Jefatura de minas.

la cantidad de 82 pesetas 65 céntimos á que asciende el depósito que en 1.º de Mayo de 1903 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro de 15 pertenencias titulada "Descon-faltak-es-treok" (n.º 1762) y cuyo resguardo señalado con los números 2 de entrada y 76 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 2 de Octubre de 1903

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

13

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 942

de Oebre 903
A su expta
D. S.

A. de Guzmán

Con la comunicación de V. S. fecha 2 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 2 de entrada y 76 de registro del depósito de 82'65 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 1.º de Mayo 1903 por D. Manuel Martínez para gastos de demarcación

de la mina de hierro de quince pertenencias titulada Durón-faltak en y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 3 de Octubre
de 1903.

P. H.
Fecundo Lizarazu

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

videncia } Se aprueba la demarcación verificada por
el Ingeniero Sr Pineda de la mina de hierro
nombrada "Descon-faltaik-estreok" (nº 1763). No-
tifiquele al interesado para que en el término
de diez días presente en este Gobierno, en papel
de pagos al Estado, la cantidad de noventa
pesetas, mas un sello móvil de 10 céntimos, en rein-
tegro de las 15 pertenencias demarcadas y timbre
del Título de propiedad.

Pamplona 5 de Octubre de 1903.

El Gobernador,



Don Juan Pantoja

De
15

auto 3 Con arreglo a lo que determina el artículo 46 del
Reglamento vigente de minería, se otorga la concesión
de quince pertenencias de mineral de hierro para
la mina titulador Deron-fallaitz-estreok-(n° 1763)
a D. Jon San Sebastian, vecino de Heruani: publi-
quese en el Boletín oficial de la provincia y transcurri-
dos treinta días sin apelación expedase el Título de pro-
piedad, dando cuenta a la Administración especial
de Heruani

Sanploua 26 de Octubre de 1903

El Gobernador



Manu Ploua

Pr. Admón. especial de Hacienda
Tampone

n.º 1943

12 Diciembre 903

Por decreto del día 26 de Octubre último ha sido aprobada la concesión de la mina titulada Deson-faltaiik-estrock - (n.º 1463) del termino de Goyueta compuesta de 15 pertenencias de mineral de hierro, cuyo interesado es D. Jose San Sebastian vecino de Hernani y su apoderado en esta capital D. Manuel Martinez.

Lo que participo a V.ª para su conocimiento y fines consiguientes,

Dios V.º

Fco.º

D. Ramón Planter y Goser Go-
bernador civil de la provincia de Na-
varra

Por cuanto á Don José San Sebastián
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de la mina de hierro
~~Doncortallak-estreak~~ cuyo expediente tiene el n.º 1763 en término de Goizuta
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida conforme á lo prescrito en el
decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de quince
pertenencias que componen 150000 metros de extensión, en la forma que se fija en
el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Enrique de Pineda
fechado en San Sebastián á veintitres de Septiembre de mil novecientos tres
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.ª La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, some-
tiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobre-
venir á tercero.
- 3.ª La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas
en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con
autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera
donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos
amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por cauon de la uigua y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtnd de este titulo, que va sellado con el sello de este Gobierno de provineia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á D. José San Sebastián la propiedad de la mina de hierro titulada "Deuon-faltaik-estrock" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á diez y seis de Diciembre de mil novecientos tres



Antonio Plante



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.0.034.612



Reintegro para el expediente de la mina de hierro
de quince pertenencias titulada de Leon-Galtair-estrech si-
ta en finca de don José San Sebastian, vecino de Hernani.

Pamplona 7 de Diciembre de 1.903.

El Gobernador.



PROVINCIAS



18

Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 26 del libro correspondiente.

El Secretario, *accede*.



Ramón López de Lara

Diligencia 3 Con esta fecha se hace entrega al apoderado del
concesionario, del Título, plano y papel de pagos al tanto
correspondiente a la mina de hierro titulada "Decon-
faltaitz-estruok"

Ocupación 22 Enero de 1904

El oficial de la sección

Pablo Salvador

Recibi

Manuel Martínez